



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/1118/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso de la Ciudad de México  
Presente.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/JOA/CGG/641/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, signado por el Jefe de Oficina del Alcalde de Miguel Hidalgo, Carlos Gelista González, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 04 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0782/2022.

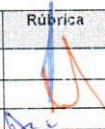
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

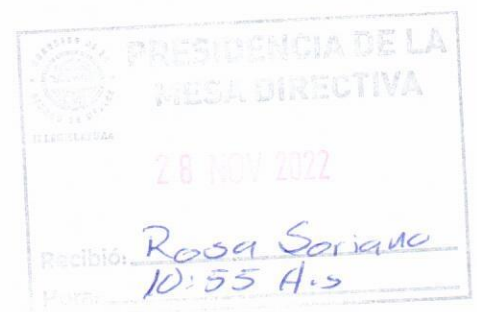
Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Carlos Gelista González, Jefe de Oficina del Alcalde de Miguel Hidalgo.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Maria Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	









Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2022  
Oficio: AMH/JOA/CGG/641/2022

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO.**  
**PRESENTE.**

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000273.6/2022**, mediante el cual solicita se emita respuesta al Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado el día 4 de octubre por el Congreso de la Ciudad de México, por el que:

***Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que reconozcan la emergencia climática y ambiental, e impulsen acciones encaminadas a la concientización de las personas, a partir de entender la urgencia del tema.***

En atención a lo solicitado en el Punto de Acuerdo le comunico, para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que la Alcaldía Miguel Hidalgo reconoce la emergencia climática y ambiental por lo que impulsa acciones encaminadas a la concientización de las personas, motivo por el cual cuenta con una Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad que, de acuerdo a sus atribuciones todas sus acciones están encaminadas a la preservación y mejoras de un medioambiente sano en temas como:

- Educación Ambiental: Cursos y talleres encaminados a que nuestras nuevas generaciones, sean conscientes de las posibles consecuencias, de no mantener un medio ambiente sano y sustentable.
- Huertos Urbanos: Cursos y talleres dirigidos a todos los habitantes de la ciudad en donde se enseñan las diferentes técnicas de producción, siembra, mantenimiento y cosecha de alimentos orgánicos, para el autoconsumo.
- Reverdece MH: Programa de la Alcaldía Miguel Hidalgo, enfocado en programa de manejo para las áreas verdes de la demarcación, desde su saneamiento, diagnóstico, equipamiento, plantación y reverdecimiento.
- Infraestructura verde y azul: Creación y recuperación de espacios públicos con capacidad de captar, canalizar e infiltrar agua de lluvia en puntos de acumulación cercanos a algunas de las áreas verdes de la demarcación.
- Programa de Acción Climática: Programa enfocado al implementar diversas acciones que permiten mitigar las afectaciones provocadas por el cambio climático en un documento con bases científicas y tecnológicas, que facilite la toma de decisiones con una visión a futuro.
- Inventario de Áreas Verdes: Cuantificar las superficies de los parques, jardines, camellones, áreas naturales protegidas (ANP) y áreas de valor ambiental (AVA) que hay en la demarcación de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

**Alcaldía Miguel Hidalgo**

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,  
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700



- **Conteo de Arbolado Urbano:** Programa enfocado a tener un conteo puntual georreferenciado que permita ubicar la distribución del total de árboles que hay en esta demarcación, identificando especie, altura y estado fitosanitario de cada uno.
- **Programas de Manejo en Barrancas:** Se realizan acciones plasmadas en un documento multidisciplinario para la conservación, manejo, saneamiento, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento ambiental de la barrancas.
- **Programa de Manejo en ANP:** Promover la participación social acompañada de acciones encaminadas a la conservación, manejo, saneamiento, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento y restauración de las áreas naturales protegidas.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL JEFE DE OFICINA**



**CARLOS GELISTA GONZÁLEZ**

ECS

C.c.p. Lic. Erick Castillo Sánchez, JUD de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.  
Lic. Carlos Enrique Martínez Gurza, Coordinador de Enlace de la Alcaldía.- En descargo al turno **AMH/2735/2022**

